



Ayuntamiento de Benarrabá
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290290

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el Anexo N° 8.1 del Pliego de la licitación de “Instalación de cubierta solar para abastecimiento de energía eléctrica en Benarrabá”, correspondiente a los Criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas, se ha advertido el siguiente error en el apartado 2 referente a la Ampliación del plazo de garantía:

DONDE DICE:

“Por ampliación del plazo de garantía de la obra previsto en un año en el presente pliego. En virtud de ello, el incremento del plazo de garantía exigido se puntuará de la siguiente forma:

Hasta un máximo de 36 meses adicionales sobre el año inicial previsto en el Pliego. Se otorgará 20 puntos a los licitadores que oferten 36 meses de ampliación adicional del plazo”

DEBE DECIR:

“Por ampliación del plazo de garantía de la obra previsto en un año en el presente pliego. En virtud de ello, el incremento del plazo de garantía exigido se puntuará de la siguiente forma:

Hasta un máximo de 24 meses adicionales sobre el año inicial previsto en el pliego. Se otorgará 20 puntos a los licitadores que oferten 24 meses de ampliación adicional del plazo”

Con lo cual el plazo de garantía máximo a ofertar, en su caso, sería 1 año inicial más 2 adicionales máximo. Con un total de 3 años.

En Benarrabá, a fecha de firma electrónica.



FIRMANTE

SILVESTRE BARROSO JARILLO (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

6f846600912e95867a953daf8e7a1e91b6f7403a

NIF/CIF

****877**

FECHA Y HORA

11/04/2024 17:45:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benarraba>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6f846600912e95867a953daf8e7a1e91b6f7403a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/benarraba>

Hash del documento: 9d9945b97d13a698b8e3164c8f54ac786c9afdef3596b1cb0f7d19103f46d4db80e1d818fccdc53c3fb123dd1738f8f07a79aea7cee0804a7123e27709977d07

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290290_2024_0000000000000000000020454953

Órgano: L01290290

Fecha de captura: 11/04/2024 17:15:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6f846600912e95867a953daf8e7a1e91b6f7403a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf